

## OVIEDO FILARMONIA

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS

#### 1. Condiciones generales

- 1.1. Se convoca el proceso selectivo para la cobertura temporal de posibles vacantes en la sección de trompas de Oviedo Filarmonía, mediante las pruebas de ingreso reguladas en el Capítulo V del Convenio Colectivo de Trabajo de Oviedo Filarmonía.
- 1.2. Las retribuciones y demás condiciones laborales de las categorías profesionales de Oviedo Filarmonía se encuentran reguladas en el Convenio Colectivo. El salario bruto anual de un trompa en el año 2017 es: 32.962 euros (Principal) / 31.048 euros (Co-principal). En esta cantidad están incluidos todos los conceptos salariales y pluses: complemento de responsabilidad de puesto, disponibilidad, desgaste de instrumento, vestuario, pagas extraordinarias, etc.
- 1.3. Si se realizasen contrataciones por programas o días, el salario para los colaboradores temporales es de 60 euros brutos diarios.
- 1.4. El proceso selectivo se desarrollará con el siguiente calendario:
  - 11 de diciembre de 2017 (incluido)**, como fecha límite para enviar las solicitudes.
  - 14 de diciembre de 2017**. Publicación en la página web de la orquesta [www.oviedofilarmonia.es](http://www.oviedofilarmonia.es) de la lista provisional de candidaturas denegadas por posibles errores o solicitud incompleta.
  - 14 a 17 de diciembre de 2017** Subsanación de posibles errores por parte de los y las candidatos/as inscritos.
  - 18 de diciembre de 2017**, fecha de publicación de candidatos/as que han sido admitidos/as a la audición en la página web de la orquesta [www.oviedofilarmonia.es](http://www.oviedofilarmonia.es).
  - 18 de enero de 2018**, fecha de la audición.

#### 2. Requisitos necesarios

- 2.1. Para participar en el proceso selectivo, es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.
  - 2.1.1. Ser ciudadano/a de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo o de Suiza. En el caso de ciudadanos/as no comunitarios/as, **es imprescindible tener el permiso de trabajo y de residencia en España para optar a las plazas**. En caso contrario, no pueden presentarse a estas pruebas.
  - 2.1.2. Poseer la capacidad funcional para la ejecución de las tareas propias del puesto de trabajo.

- 2.1.3. No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad por incompatibilidades legales.
- 2.1.4. No haber sido cesado/a en la Fundación Musical Ciudad de Oviedo por despido procedente o improcedente indemnizado.

### 3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes y comunicaciones de todos los expedientes se harán a través de "muv.ac": [www.muv.ac/oviedo-filarmonia](http://www.muv.ac/oviedo-filarmonia)

Los candidatos que deseen participar deben cumplimentar su perfil en "muv.ac", con como mínimo los siguientes datos y documentos:

- a) En el apartado "**Datos Personales**", datos personales completos con número de DNI o pasaporte.
- b) En el apartado "**Currículum**", currículum académico y profesional.
- c) En el apartado "**Documentos**":
  - b1) Requisito 2.1.1.

Ciudadanos/as de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de Suiza: **DNI o pasaporte escaneado**

En el caso de ciudadanos/as no comunitarios/as: **permiso de trabajo y de residencia en España**

La fecha límite de admisión de las solicitudes será el día **11 de diciembre de 2017** (incluido).

La persona que no envíe **todos** los datos o documentos que se solicitan no será admitida en las pruebas.

#### d) Admisión provisional de los y las aspirantes

- a. El **18 de diciembre de 2017**, una vez transcurrido el plazo para la presentación, subsanación de errores si los hubiera y valoración de solicitudes enviadas, se publicará la lista de las personas admitidas a las pruebas a través de la página web de la orquesta [www.oviedofilarmonia.es](http://www.oviedofilarmonia.es).
- b. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo se reserva el derecho de realizar una previa selección por currículum académico y/o laboral de todas las solicitudes antes de publicar la lista de admitidos/as, que será inapelable. La Fundación Musical Ciudad de Oviedo no dará explicaciones telefónicas sobre este punto.

- c. Los candidatos/as deberán especificar si aportarán pianista propio o bien querrán ser acompañados/as por el pianista proporcionado por Oviedo Filarmonía. En caso de optar por el pianista proporcionado por la orquesta, se facilitará a los candidatos/as que lo soliciten el contacto del mismo. La orquesta no asume el coste de los posibles ensayos previos a la prueba, caso de que se quieran realizar.
- d. La afinación del piano será a 442 HZ
- e. Oviedo Filarmonía no subvenciona gastos de viaje, alojamiento, manutención, pianista acompañante propio, etc., de las personas que sean admitidas a la audición.

**e) Procedimiento de las pruebas de ingreso**

- a. Las pruebas tendrán lugar en el Teatro Filarmónica de Oviedo (Calle Mendizábal, 3; 33003 Oviedo), el día **18 de enero de 2018 a las 11.00 horas**
- b. Las personas que hayan sido admitidas a la audición deberán presentarse en la sala de ensayos de Oviedo Filarmonía (en el sótano del teatro Filarmónica; C/ Mendizábal, 3-bajo; 33003 Oviedo, a la izquierda de la fachada principal del teatro) el 18 de enero de 2018 entre las 09.45 y 10.15 de la mañana, con su DNI o pasaporte para identificarse. **A partir de esta hora no se admitirá a nadie a la audición.**
- c. Los y las candidatos/as deberán estar en condiciones de interpretar las obras que se indican en el Anexo I.
- d. Los y las candidatos/as no podrán tener ningún tipo de contacto con los miembros del tribunal (a excepción de la inspectora que no tiene voto y no interviene en el proceso selectivo) ni antes ni durante de la celebración de las audiciones bajo penalización de descalificación.
- e. El instrumento que se utilice para realizar la prueba será el mismo (o similar) con el que se tocará en la Orquesta en caso de ser seleccionado/a.
- f. La prueba se desarrollará en tres rondas eliminatorias pudiéndose realizar, a petición del tribunal, una cuarta ronda en la que se interpretará un fragmento a primera vista.
- g. La Orquesta facilitará pianista acompañante **para la prueba**, a quien lo solicite al presentar la instancia. En caso contrario, la persona aspirante a la plaza deberá aportar su propio pianista acompañante.
- h. La primera ronda se realizará con cortina, con acompañamiento de piano y será eliminatoria. Los y las candidatos/as deberán obtener más del 50% de los votos del tribunal para pasar a la segunda ronda. En cualquier caso, el tribunal se reserva el derecho de solicitar algún fragmento orquestal en primera ronda si lo considera necesario.

- i. La segunda ronda se llevará a cabo a continuación sin cortina y será igualmente eliminatoria.
- j. El tribunal podrá determinar la necesidad de realizar o no una tercera ronda, que sería igualmente eliminatoria y se realizaría sin cortina, y a la que sólo accederían aquellos candidatos /as que hubiesen tenido más de un 50% de votos favorables por parte del tribunal en segunda ronda.
- k. Como prueba final, el tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de un fragmento.

**f) Tribunal**

- a. El tribunal de la prueba estará constituido, tal como dispone el Capítulo V, Artículo 17 del Convenio Colectivo.
- b. En caso de creerlo necesario, el tribunal se reserva el derecho a interrumpir la actuación de un/una candidato/a.
- c. El tribunal escogerá qué obras, fragmentos de las mismas y pasajes, listados en el Anexo I, serán interpretados por los y las candidatos/as en cada una de las fases.
- d. El tribunal puede modificar las bases de esta convocatoria si existe unanimidad, y la lista de colaboradores puede quedar vacía si el tribunal así lo considera.

**g) Lista de admitidos y condiciones de colaboración con Oviedo Filarmonía**

- a. Una vez efectuada la selección por el Tribunal, se elaborará la lista de candidatos/as que hayan resultado aptos/as.
- b. La contratación de la(s) persona(s) que hayan resultado aptas se producirá cuando sea necesario cubrir vacantes y/o aumentar los efectivos de la sección de violines de acuerdo a las necesidades originadas por el repertorio de algún programa determinado, siempre con carácter temporal y bajo la modalidad legal que se acomode a la naturaleza de la vacante.
- c. La lista resultante de candidatos aptos tendrá una vigencia de 3 años, atendándose preferentemente al orden de puntuación conseguido por los candidatos/as que hayan resultado aptos/as en la audición.

**h) Aceptación de las bases**

- a. La participación en el proceso selectivo significa la aceptación expresa por parte de los y las candidatos/as de la totalidad de estas

bases. Cualquier aspecto no contemplado o cualquier duda en su interpretación se resolverá inapelablemente por el tribunal.

Para preguntas relacionadas con esta convocatoria:

TELÉFONO: 984 083857 / FAX: 984 287098

Correo electrónico: [josegarcia@oviedofilarmonia.es](mailto:josegarcia@oviedofilarmonia.es)

## **ANEXO I**

### **REPERTORIO**

#### **Primera Ronda (con cortina)**

- Concierto para trompa nº 3 de W. A. Mozart kv447 (primer movimiento).

#### **Segunda y Tercera Ronda (sin cortina)**

Pasajes Orquestales (Se podrán pedir también en primera ronda).

- Beethoven, Sinfonía nº 3, 3º movimiento Scherzo, Trompa 2
- Beethoven, Sinfonía nº 7, 1º movimiento, Trompa 2
- Beethoven, Sinfonía nº 9, 3º movimiento, Trompa 4
- Beethoven, Fidelio Ouverture, Trompa 2
- Brahms, Sinfonía nº 1, 2º movimiento, Trompa 1
- Brahms, Sinfonía nº 2, 2º movimiento, Trompa 1
- Brahms, Sinfonía nº 3, 3º movimiento, Trompa 1
- Brahms, Concierto para piano nº 1, Trompa 3
- Dvorak, Sinfonía nº 9, 3º movimiento, Trompa 4
- Mahler, Sinfonía nº 1, 1º movimiento, Trompa 2
- Rossini, El Barbero de Sevilla, Trompa 1
- Schostakowitsch, Sinfonía nº 9, Trompa 4
- Schubert, Sinfonía nº 9, Trompa 1
- Tschaikowsky, Sinfonía nº 5, Trompa 1

Todos son del Orchester Probespiel, edition Peters.